

CAPÍTULO III

INSTRUCCIONES GENERALES

Los registros contables, estados financieros y libros de contabilidad se elaboran por medio del Sistema de Información Contable y Financiera -SICOF-, cuya administración está a cargo de la Sección de Registro de Operaciones y Estados Financieros del Departamento de Contabilidad y Sistema de Pagos.

1. Obligatoriedad

El presente manual de instrucciones contables es de carácter obligatorio para las dependencias del Banco de Guatemala responsables del registro, control y presentación de la información contable y financiera de la institución.

2. Modificaciones

Las modificaciones, adiciones y cancelaciones de cuentas contables del primero hasta el cuarto nivel se realizarán previa opinión favorable de Auditoría Interna de la institución y estarán sujetas a la autorización de la Gerencia General del Banco de Guatemala.

Las dependencias del Banco de Guatemala a través del Departamento de Contabilidad y Sistema de Pagos, podrán modificar, adicionar o cancelar cuentas contables a partir de las divisionarias de quinto nivel. En el caso de las cuentas contables de quinto nivel deberá contarse con la opinión favorable de la Auditoría Interna.

3. Mantenimiento del Catálogo de Cuentas

El Departamento de Contabilidad y Sistema de Pagos por medio de la Sección de Registro de Operaciones y Estados Financieros, como mínimo una vez al año, deberá actualizar el "CATÁLOGO DE CUENTAS" (Anexo 1), de acuerdo con las aperturas, modificaciones y cancelaciones indicadas en el numeral anterior.

4. Registro y Procesamiento de Operaciones Contables

El Banco de Guatemala utiliza para el registro y procesamiento de las operaciones contables el Sistema de Información Contable y Financiera -SICOF-, sistema por el cual se generan las transacciones que afectan las cuentas contables y las cuentas de depósitos monetarios, así como la información que se presenta en los estados financieros; además procesa



los libros auxiliares de contabilidad y los reportes con información contable, financiera y económica a diferentes niveles de detalle.

Para el registro y procesamiento de las operaciones contables en el SICOF, existen Centros de Registro Contable -CRC- cada uno con las operaciones específicas de sus áreas, identificados de la manera siguiente:

- CRC 1 - Sección de Registro de Operaciones y Estados Financieros
- CRC 3 - Sección de Operaciones Extranjeras
- CRC 4 - Sección de Registro de Operaciones y Estados Financieros (Unidad de Registro de Operaciones de Estabilización Monetaria)
- CRC 5 - Sección de Fideicomisos y Administración de Cartera
- CRC 7 - Sección de Registro de Reservas Monetarias Internacionales
- CRC 8 - Sección de Sistema de Pagos

El SICOF se apoya de otros sistemas cuyos registros contables son transferidos diariamente por medio de interfaces, entre ellos están:

- 4.1 **Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR-:** Sistema que tiene como propósito brindar los mecanismos automatizados que, mediante procesos transparentes, eficientes y seguros, permite a los participantes liquidar electrónicamente, en forma bruta y en tiempo real, sus operaciones en moneda nacional y en moneda extranjera, para lo cual se utilizan cuentas de depósitos monetarios.
- 4.2 **Sistema Integrado de Títulos Valores -SITV-:** Sistema desarrollado para mantener el registro y control de las operaciones de estabilización monetaria que realiza el Banco de Guatemala a través de la captación de los depósitos a plazo a cargo del Banco de Guatemala, así como de los títulos valores a cargo del Gobierno de la República de Guatemala, en cumplimiento de su función de Agente Financiero del Estado.
- 4.3 **Sistema Integrado de Compras y Presupuesto -SICP-:** Sistema que tiene el control de la ejecución del presupuesto funcional de egresos del Banco de Guatemala.
- 4.4 **Sistema de Cajas:** Sistema que tiene el control de la existencia, retiro y depósitos de numerario, así como otras operaciones que se realizan en las bóvedas del Banco de Guatemala, por las entidades que tienen constituidas cuentas de depósitos monetarios en el Banco Central.
- 4.5 **Sistema de Administración de las Reservas Monetarias Internacionales -SIARMI-:** Sistema que se utiliza para la gestión de las Reservas Monetarias Internacionales -RMI-,



de los portafolios de inversión administrados por instituciones que para el efecto contrata el Banco de Guatemala y los administrados directamente por la institución.

4.6 Sistema de Devolución de Crédito Fiscal -CREFEX-: Sistema que se utiliza para la administración de la devolución del crédito fiscal a los exportadores, en lo que compete al Banco de Guatemala, conforme lo establece el Decreto Número 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con autorizaciones de la Superintendencia de Administración Tributaria.

4.7 Sistema de Operaciones de Inyección de Liquidez-SOIL-: Sistema que se utiliza para la administración de las operaciones de inyección de liquidez con los bancos del sistema y sociedades financieras mediante los mecanismos de la Mesa Electrónica Bancaria de Dinero y del Sistema de Valores, de la Bolsa de Valores Nacional, Sociedad Anónima.

4.8 Sistema de Operaciones Internacionales -SOI-: Sistema que se utiliza para registrar las operaciones internacionales de la institución.

El módulo contable del SICOF y los sistemas definidos en los párrafos anteriores, al realizar el cierre contable del día generan de forma automática transacciones de registro contable que son autorizadas de forma electrónica, tales como: operaciones por valuación de las cuentas activas y pasivas expresadas en moneda extranjera; operaciones de fluctuación de cuentas de depósitos monetarios por variación del tipo de cambio; operaciones de fluctuación de cuentas de activo y pasivo registradas en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América por variación en el tipo de cambio; operaciones por valuación de cuentas en moneda extranjera del Fondo para la Protección del Ahorro -FOPA-; operaciones contables que agrupan el valor de los depósitos monetarios recibidos y de los cheques pagados en las cajas del Banco de Guatemala y operaciones contables recibidas del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR-.

5. Eventos Contables

Es una integración de cuentas que se utiliza para realizar una operación contable recurrente. El evento contable tiene como propósito generar información contable en forma confiable y oportuna, por lo que los diferentes centros de registro contable deben identificar las operaciones que son recurrentes para utilizar los referidos eventos (Anexo 2), a efecto de facilitar el registro contable y minimizar el riesgo operativo. En consecuencia cada CRC deberá enviar a la Sección de Registro de Operaciones y Estados Financieros al finalizar cada ejercicio contable, la integración de los eventos vigentes registrados en el SICOF.



6. Libros de Contabilidad

El Banco de Guatemala, con el propósito de contar con la información histórica de los registros contables y fortalecer la transparencia, elabora los libros de contabilidad siguientes:

- 6.1 **Diario:** Presenta en orden cronológico todas las operaciones contables del Banco de Guatemala. El registro contable se realiza por medios electrónicos, utilizando el Sistema de Información Contable y Financiera -SICOF-, generando débitos o créditos para cada cuenta contable afectada, según corresponda. Cada operación contable será impresa en pólizas contables (anexo 3).
- 6.2 **Mayor General:** Presenta el movimiento de las cuentas de catálogo contable durante el ejercicio contable. Contiene todas las operaciones realizadas por el Banco de Guatemala, ordenadas por código y clasificadas en Activo, Pasivo y Patrimonio, Cuentas de Resultados y Cuentas de Orden. Su presentación es semestral.
- 6.3 **Auxiliar de Depósitos:** Registra el movimiento de las cuentas de depósitos monetarios constituidas en el Banco Central, que forman parte del pasivo del Banco de Guatemala, las cuales se clasifican de acuerdo con la sectorización económica emitida por el área económica de la institución. Su presentación es mensual.
- 6.4 **Balance o de inventario:** Contiene el estado financiero correspondiente con sus respectivas integraciones, aportando para ello un nivel más desagregado de información representado con relaciones que integran los saldos de las cuentas de catálogo contable que así lo requieran. Su presentación es mensual.
- 6.5 **Estados Financieros:** Contiene el balance general, el estado de resultados, las notas a los estados financieros, un desglose de saldos de las cuentas que integran cada uno de estos rubros, relación de cuentas de gastos acumulados, relación de cuentas de productos acumulados, relación de cuentas de orden, integración de los Derechos Especiales de Giro, balance general comparativo y estado de resultados comparativo. Se emite en forma mensual. Al libro de estados financieros del mes de diciembre de cada año se le adiciona el estado de flujo de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio.

7. Relaciones de Saldos Mensuales

Son las integraciones de saldos de las cuentas de último nivel del catálogo contable, las cuales deben ser elaboradas por las dependencias del Banco de Guatemala que originan una operación contable a una cuenta en particular a su cargo, independientemente del CRC que realice el registro contable correspondiente. Cada dependencia tiene la responsabilidad de llevar el control de las cuentas contables que estén a su cargo y de presentar a la Sección de Registro de Operaciones y Estados Financieros y a la Auditoría Interna, a más tardar el tercer



día hábil del mes siguiente al que se está informando, la integración de saldos denominada "Relación de Saldos Mensual", la cual deberá contener, como mínimo, la información siguiente:

- 7.1. Identificación del Banco de Guatemala;
- 7.2. Nombre de la dependencia responsable de la cuenta;
- 7.3. Número y nombre de la cuenta;
- 7.4. Identificación del rubro principal de la cuenta;
- 7.5. Fecha del fin de mes al que se está informando;
- 7.6. Descripción de las operaciones que integran el saldo de la cuenta;
- 7.7. Saldo final expresado en quetzales;
- 7.8. Nombre y firma de los responsables;
- 7.9. Fecha de elaboración.

La Sección de Registro de Operaciones y Estados Financieros del Departamento de Contabilidad y Sistema de Pagos, será responsable de la recepción y la clasificación de las relaciones de saldos mensuales, las cuales integran el Libro Balance o de Inventario que se elabora en forma mensual.